



RAWSON,

1 8 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 02683-ME-94; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la baja al Jardín de Infantes "Frutillitas" N° 1437 de la ciudad de Esquel;

Que de fojas 926 a 927, obra Notificación del cierre por parte de la Representante Legal del mencionado Jardín, con fecha 05 de noviembre de 2019;

Que por Resolución N° 316/03 se Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes "Frutillitas" N° 1437 sito en la calle Roca N° 488 de la ciudad de Esquel;

Que se ha notificado que debe cumplir con todos los requisitos solicitados en Disposición DGEP N° 104/17 y la documentación del establecimiento quedará a resguardo en la Supervisión de Educación Privada de Región IV;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

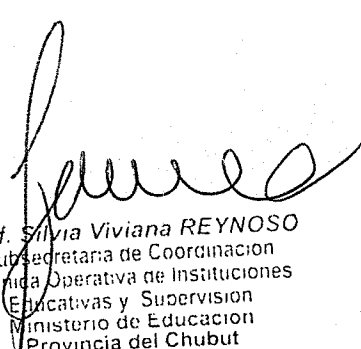
RESUELVE:

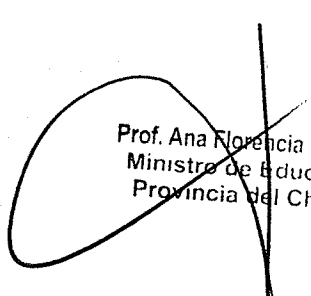
Artículo 1º.- DAR DE BAJA al Jardín de Infantes "Frutillitas" N° 1437 sito en la calle Roca N° 488 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 316/03 en la que se Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes "Frutillitas" N° 1437 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de instituciones Educativas y Supervisión, al Departamento de Legalizaciones, Títulos y Equivalencias, a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región III (Esquel), quien comunicará al Jardín de infantes "Frutillitas" N° 1437 de la ciudad de Esquel, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-


Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°

355